



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1984–2024 40º Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”

Punta Alta, 15 de noviembre de 2.024
Corresp. Expte. O-100-2024

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4373

ARTÍCULO 1º: Declarar Duelo Municipal por el lapso de dos (2) días, ante el deceso de cada ciudadano rosaleño Veterano de Guerra y ex Combatiente de la Guerra por la recuperación del ejercicio de la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.

ARTÍCULO 2º: Permanecerán izadas a media asta, en señal de duelo, la Bandera Nacional, la Bandera Provincial y la Bandera Municipal en la Plaza General Manuel Belgrano de la ciudad de Punta Alta.

ARTÍCULO 3º: Se invitará a todas las instituciones del Distrito de Coronel Rosales a adherirse a la propuesta fijada en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º: La Autoridad de aplicación será la Dirección de Coordinación y Gestión o la que a futuro la reemplace. La misma será la encargada de recibir las notificaciones de los decesos y comunicarlos al resto de las instituciones.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

GFL.

Martín Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante